

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

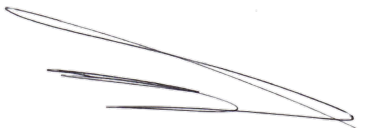
Id Solicitud:	477165
Número de orden de compra a modificar:	140872
Total de la Orden de Compra:	16,919,722.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GARZON - INPEC
Nombre del solicitante:	Wilmer Antonio Arteaga
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

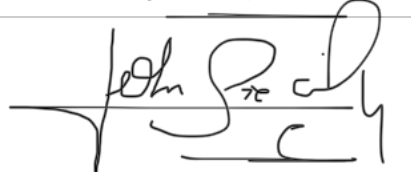
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-20 08:50:12

Detalle o justificación

Con base en los antecedentes facticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que así lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.



Firma ordenador del gasto
Nombre: DEIVY JOHAN VILLEGAS ZAMBRANO
Documento: 83.258.567



Firma de proveedor
Nombre: Jhon Fernando Gil
Documento: 78.698.801